LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del MINISTERIO DE SALUD en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de 10 (DIEZ) días de manera detallada
, documentada y circunstanciada respecto de la dotación de personal, el funcionamiento del servicio de farmacia, el abastecimiento de medicamentos y la situación edilicia y presupuestaria del Hospital Rawson de la ciudad de Córdoba, respondiendo particularmente los siguientes puntos:

1. Informe la nómina completa y actualizada al mes en curso del personal afectado al servicio de farmacia del Hospital Rawson (ambulatoria y de internación), discriminada por cargo o profesión, situación de revista (planta permanente, contratado u otra modalidad), horario de prestación y turno, indicando asimismo la cantidad de cargos vacantes o sin cubrir en dicho servicio y la dotación existente al 1° de enero de 2025.
2. Informe si en el año 2026 se dispuso el traslado o la reasignación de agentes de otros servicios del Hospital Rawson hacia la farmacia, precisando cantidad de agentes, servicio de origen, fecha, acto administrativo que lo dispuso y si los servicios de origen quedaron con la dotación reducida como consecuencia de dicha medida.
3. Informe la dotación total de personal del Hospital Rawson, discriminada por servicio y situación de revista, al cierre de los años 2023, 2024 y 2025 y a la fecha, detallando altas, bajas, renuncias, jubilaciones y cargos vacantes en cada período, así como los concursos o designaciones en trámite para cubrirlos.
4. Informe cuántos trabajadores del Hospital Rawson fueron desvinculados desde el 1° de enero de 2025, precisando servicio en el que prestaban funciones, motivo y acto administrativo de cada desvinculación, cuántos fueron posteriormente reincorporados y de qué manera impactó dicha situación en la dotación de la farmacia y de los restantes servicios de atención al público.
5. Informe si el Ministerio de Salud tiene previsto incorporar personal al Hospital Rawson, y en particular a su servicio de farmacia, detallando cantidad de cargos, perfiles requeridos, cronograma de incorporación, partida presupuestaria asignada y norma o acto administrativo que lo autoriza.
6. Informe la cantidad de horas extras, guardias adicionales y prestaciones fuera del horario habitual abonadas al personal de farmacia y al conjunto del Hospital Rawson durante los últimos 24 meses, así como la cantidad de licencias y ausencias que no fueron cubiertas con reemplazo, discriminadas por servicio.
7. Informe la cantidad mensual de pacientes atendidos y de recetas y medicamentos dispensados por la farmacia ambulatoria del Hospital Rawson durante los últimos 24 meses, los días y horarios de atención, la cantidad de ventanillas o puestos de entrega habilitados por turno y el tiempo promedio de espera registrado para el retiro de medicación.
8. Informe desde qué fecha la farmacia ambulatoria funciona de manera provisoria en un contenedor y qué costo tuvo su instalación; remita copia del expediente, contrato y pliego de la obra edilicia proyectada para su emplazamiento definitivo, indicando empresa contratista, monto, fecha de inicio, porcentaje de ejecución, causas de su paralización o demora y fecha prevista de finalización, y las medidas dispuestas para que los pacientes no deban esperar a la intemperie.
9. Informe qué medicamentos registraron faltantes o quiebres de stock en el Hospital Rawson durante los últimos 12 meses, con particular referencia a insulinas, antialérgicos y medicación para patologías crónicas, indicando fecha y duración de cada faltante, motivo, compras realizadas, proveedores y plazos de entrega.

10. Informe el presupuesto asignado y el efectivamente ejecutado por el Hospital Rawson durante los ejercicios 2024 y 2025, y el asignado y ejecutado a la fecha en el ejercicio 2026, discriminado por partida (personal, medicamentos, insumos, mantenimiento e infraestructura), y el monto adeudado a proveedores de medicamentos e insumos, con antigüedad de cada deuda.

11. Informe cuántos turnos fueron otorgados durante los últimos 12 meses a través de la línea 0800 y de la plataforma CiDi para el Hospital Rawson, discriminados por especialidad, indicando la demora promedio para obtenerlos, la cantidad de pacientes en lista de espera y los cargos de médicos especialistas vacantes en cada servicio.

12. Informe cuántos reclamos, notas o presentaciones formales recibió el Ministerio de Salud o la Dirección del Hospital Rawson durante el año 2026 por parte de delegados, organizaciones gremiales y usuarios respecto de la falta de personal y la entrega de medicamentos, remitiendo copia de las respuestas brindadas y de los protocolos vigentes para la dispensa prioritaria de medicación crítica a pacientes crónicos y pediátricos.

13. Informe, hospital por hospital, la dotación actual de personal, los cargos vacantes y los faltantes de medicamentos registrados durante los últimos 12 meses en los hospitales públicos provinciales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

FUNDAMENTOS

El presente Pedido de Informe encuentra su sustento en el ejercicio de las facultades de control que el artículo 102 de la Constitución de la Provincia de Córdoba confiere a esta Legislatura sobre los actos del Poder Ejecutivo, y en la situación de público conocimiento denunciada el 7 de octubre de 2026 por delegados del Hospital Rawson, quienes advirtieron que la falta de trabajadores afecta el funcionamiento del área encargada de la entrega de medicamentos en el principal hospital público de la ciudad de Córdoba.

En primer lugar, según relataron trabajadores y usuarios a los medios de comunicación, decenas de pacientes esperan desde las primeras horas de la mañana, a la intemperie, para retirar medicación que no pueden costear de manera particular, entre ellos personas con patologías crónicas y quienes retiran insumos críticos como insulina. Se trata de población vulnerable cuyo acceso a un derecho básico, la salud, depende de que el servicio de farmacia funcione con regularidad y con dignidad.

En segundo lugar, la delegada Ada Carnero explicó que ante los reclamos la respuesta consistió en trasladar a un trabajador de otro servicio hacia la farmacia, medida que ella misma calificó como un parche mientras se espera la llegada de más personal. Resulta indispensable que el Poder Ejecutivo informe si reasignar agentes entre servicios resuelve el problema o simplemente lo traslada a otra área del hospital, y si existe una planificación concreta de incorporación de personal con cargos, plazos y presupuesto definidos.

En tercer lugar, la misma delegada señaló que la farmacia funciona de manera provisoria en un contenedor porque una obra edilicia proyectada nunca fue concluida. Corresponde que el Estado provincial explique qué obra era, cuánto se contrató, cuánto se ejecutó y por qué no fue finalizada, dado que la demora en una obra de infraestructura incide de manera directa sobre las condiciones en que se atiende a los pacientes.

En cuarto lugar, el delegado Sebastián Borello advirtió que la escasez de médicos especialistas también compromete el sistema de turnos telefónicos (0800) y digitales (CiDi), impidiendo que la población acceda a una atención oportuna. La dificultad para retirar medicamentos y la dificultad para obtener turnos son dos manifestaciones de una misma debilidad en la capacidad de respuesta del hospital, que debe ser medida con datos y no con percepciones.

En quinto lugar, no puede soslayarse que durante el año 2025 el Hospital Rawson fue escenario de un prolongado conflicto laboral, con asambleas permanentes y reclamos por el despido de dieciocho trabajadores, según difundieron distintos medios, y que los propios trabajadores denunciaron en esa oportunidad contratos precarios e inestables, falta de especialidades, equipamiento e infraestructura y faltantes de medicamentos para completar tratamientos. La actualidad del reclamo sugiere que aquellas advertencias merecen ser contrastadas con información oficial sobre la evolución de la dotación de personal.

En sexto lugar, la propia delegada Carnero sostuvo que la problemática está instalada en todos los hospitales. De confirmarse esa afirmación, estaríamos ante una cuestión estructural del sistema sanitario público provincial y no ante un inconveniente aislado de un establecimiento, lo que justifica extender el requerimiento a la situación del conjunto de los hospitales dependientes del Ministerio de Salud.

Desde esta Legislatura tenemos la obligación institucional de ejercer el control de los actos de gobierno y de verificar que la administración de los recursos humanos y presupuestarios destinados a la salud pública se ajuste a las necesidades reales de la población. Este bloque entiende que el control parlamentario no es un obstáculo para la gestión, sino una condición esencial para garantizar que los hospitales públicos cuenten con los medios necesarios para cumplir su función.

Los cordobeses que dependen del sistema público de salud tienen derecho a saber cuántos trabajadores atienden en el Hospital Rawson, qué medicamentos faltan, por qué una obra esencial permanece inconclusa y qué medidas concretas adoptará el Gobierno para que nadie deba esperar horas a la intemperie para retirar un remedio. Merecen respuestas claras y datos concretos.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 102 de la Constitución Provincial, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informe.

Firmantes:

- Almada, Nancy Edith



ALMADA NANCY EDITH
LEGISLADORA

Descargado el Miércoles 11 de Noviembre de 2026 - 20:08 hs